



Acuerdo de 27  
de octubre de  
1824

Estando en las Salas Capitulares de esta Villa de Acantansilla  
aveinte y siete dias del mes de octubre de mil ochocientos veinte  
y quatro. Los Señores Juan Simenton Regidor de cargo del Ayun-  
tamiento de ella y Regente de su M.ª jurisdiccion, Fran.º Beltra-  
n, y D. Juan Bernal Diputados del Comun, D. Manuel Perez  
y D. Jose Luez de sus elos Procuradores Judioes Gªal y Personeros  
del comun, Consejo Justicia y Regimiento de esta dha Villa junto  
y congregados como lo tienen de costumbre para tratar las cosas y  
cuidados tocantes y pertenecientes al servicio de ambas Magestades vien-  
y utilidad de esta Villa, acordaron y resolvieron lo siguiente  
sebio un oficio dirigido por D. Jose Navarro Gaxvi Abogado de los  
M.ªs. Consejo Regente q.º ha sido de esta M.ª jurisdiccion, por dho. por-  
cion del Excmo. S.º Govern.º del P.º y Supremo Consejo, y Juez protec-  
tor de esta Villa y de M.ªs. fundaciones su fha veinte y seis del  
corriente dirigido à participar à esta corporacion, como dho. Excmo.  
S.º le habia exonerado de la comision q.º le confixio en providencia  
de catorce de febrero anterior, q.º puso en ejecucion en veinte y  
ocho del mismo, y q.º en su lugar habia nombrado al Caballero  
Alcalde mayor de la Ciudad de Orizuela, para q.º Personandose  
en esta Villa, practicara las q.º S.º E. estime por conveniente, a fin de  
que le constara à este Ayuntamiento de quien esperaba el com-  
petente abiso y disimulo, de los defectos q.º durante su permanen-  
cia habian tenido; Penterados dhos. S.ºs. acordaron se le conteste à  
dho. S.º qual se merece; Aunq.º con el mayor sentimiento por separar  
de esta Corporacion a un tan decidido realista adornado de las mejores  
previdas de ciencia, prudencia, y caridad, qual es propia de un hombre  
completo de vien segun se ha experimentado en el tiempo q.º ha servi-  
do de Norte à este Ayuntamiento en sus deberes à tiempo q.º se estaba  
en los proyectos de hacer quanto estaba en orden à fin de q.º este vecin-  
dario viviera satisfecho de q.º no finaba otro el espíritu en el q.º el de  
tranquillidad y amor à Dios y al Rey y cortas de sair por todo, me-  
dios todo motivo de discordia pero conforme con las decisiones supe-  
rices no se des pide esta corporacion de molestar su atencion aun-  
en lo subsiguiente de valerse de sus virtudes para q.º dho. sus pro-  
yectos se realicen en todas sus partes: Se complace al mismo tiem-  
po de haber tenido à su labor à tan digno jefe q.º ha sabido com-  
ponder no solo a los encargos q.º en el Excmo. S.º Protector de esta

